



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13855/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13855, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED]

[REDACTED] Con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] "A) el número de pacientes del ISSS que actualmente padecen insuficiencia renal y enfermedad renal, en un cuadro comparativo que contenga: Rango de edad, Sexo, Región en donde viven o departamento. B) El número de pacientes nuevos diagnosticados con enfermedad renal y con insuficiencia renal en los últimos 5 años, de 2018 a 2022, detallando la cantidad de pacientes por año y por enfermedad. C) La cantidad de trasplantes renales que ha realizado el servicio de Trasplante Renal del Seguro Social desde su inicio con el primer trasplante a la fecha, con detalle que numere la cantidad de intervenciones por cada año. D) Los requisitos que debe cumplir un paciente para ser candidato a un trasplante dentro de la institución. E) La cantidad de terapias sustitutivas (diálisis, hemodiálisis y otras) que dio el ISSS a los pacientes renales durante los últimos tres años, detallando el tipo de terapia y la cantidad por año." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología la información disponible solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

